Marque con una X según corresponda

Acta de Subred _x___ Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) PIC FONTIBON CASA AZUL_____

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica)_____

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN _X__ OTRO ___		NÚMERO DE ACTA:20241206
FECHA: 06/12/2024	LUGAR: SALON COMUNAL BOSQUES DE KENNEDY	HORA INICIO: 08:00 AM
RESPONSABLE: GESTIÓN TERRITORIAL DEL ENTORNO EDUCATIVO, REFERENTE ENTORNO EDUCATIVO, PROFESIONALES DE APOYO		HORA FINAL: 04: 00 PM

OBJETIVO DE LA REUNION

REALIZAR REUNION DE DIRECCIONAMNTO ENTORNO EDUCATIVO Y REALIZAR APROPIACIÓN LINEAMIENTOS VIGENCIA DICEMBRE 2024 A JULIO 2025

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1.	Saludo
2.	Socialización productos entorno cuidado educativo, socialización presupuesto talento humano y recursos
3.	socialización guías operativas y anexos
4.	Socialización Plan Anticorrupción Subred Sur Occidente, Canalizaciones, manual de bioseguridad EPP
5.	Aspectos administrativos, Gesi, Cuenta de cobro Socialización ficha flujos migrantes

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Total compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento

DESARROLLO

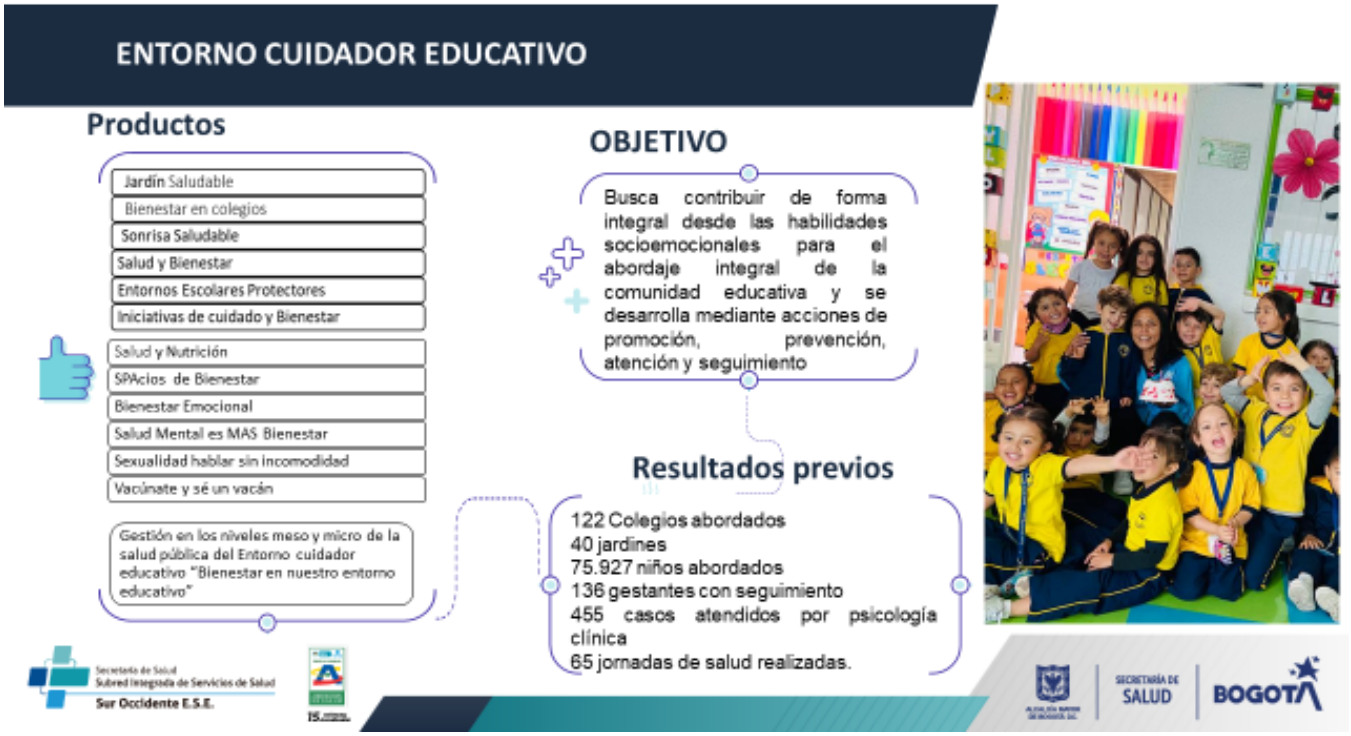
Notas Por Ing. Daniel Castillo Caicedo Referente Entorno Educativo

Se realiza la presente acta como evidencia del proceso de direccionamiento a cargo del producto Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador educativo "Bienestar en nuestro entorno educativo" adicionalmente se realiza jornada de socialización y apropiación de lineamientos para la vigencia Diciembre 2024 a Julio 2025

Se da inicio a la reunión con la siguiente agenda:

1. **SOCIALIZACIÓN PRODUCTOS ENTORNO CUIDADO EDUCATIVO**

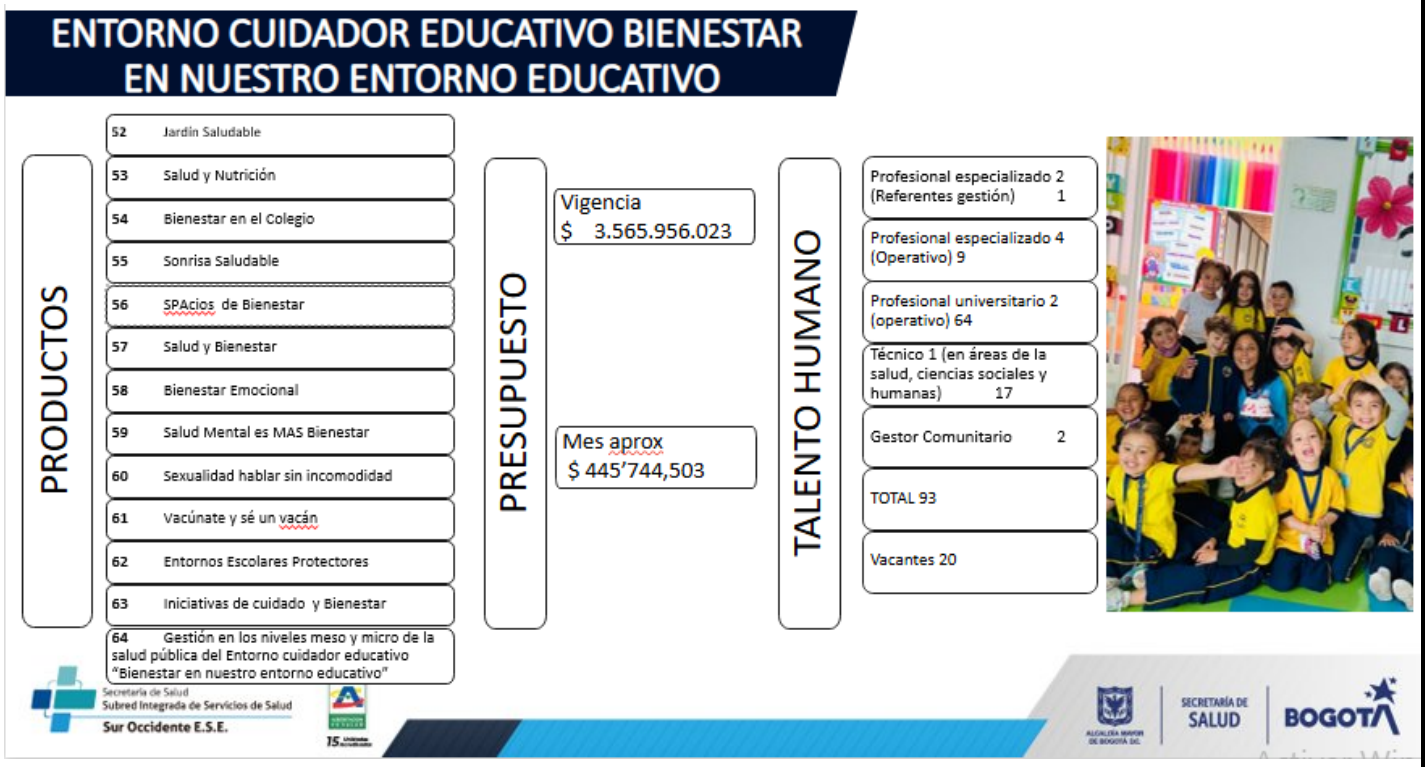
Se da inicio al proceso de socialización de los productos pertenecientes al entorno cuidador educativo, enfocado en los cambios de código de producto.



2. **SOCIALIZACIÓN PRESUPUESTO TALENTO HUMANO Y RECURSOS**

Se realiza la presentación de los recursos a ejecutar para el periodo diciembre 2024 a julio 2025, teniendo en cuenta la reducción de talento humano y las novedades de los productos que no fueron costeados o los perfiles que fueron eliminados del lineamiento para esta vigencia.

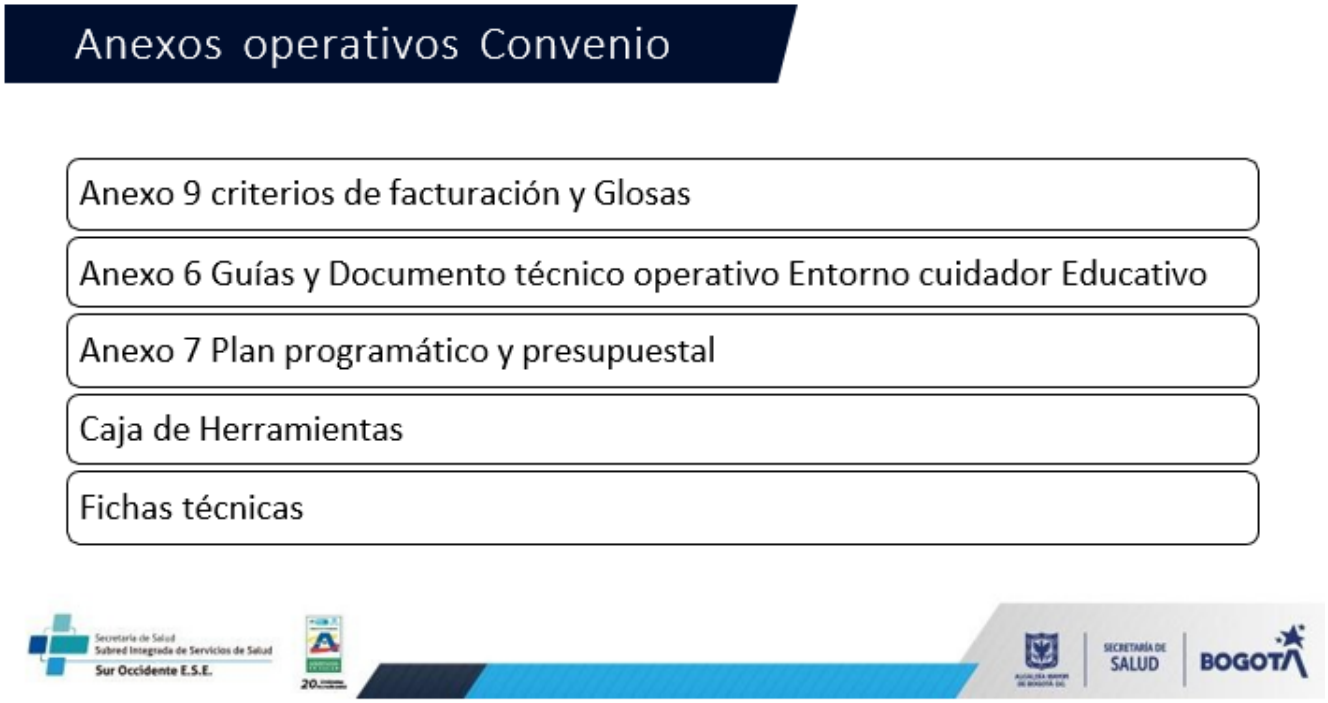
DESARROLLO



3. SOCIALIZACIÓN GUÍAS OPERATIVAS Y ANEXOS

Las profesionales de apoyo de cada una de los productos realizan socialización de los anexos de la siguiente manera:

DESARROLLO



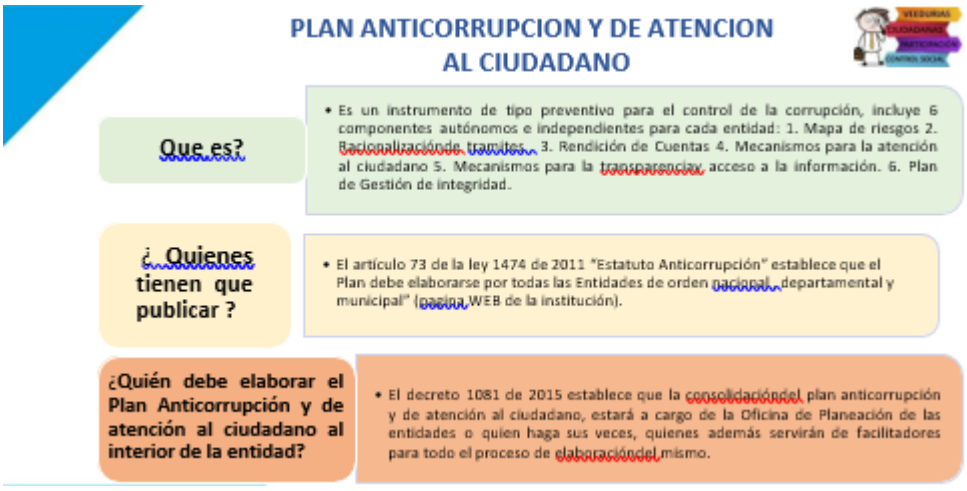
PRESENTACIÓN PRODUCTOS VIGENCIA

Se da inicio a la presentación de cada uno de los productos del entorno cuidador a cargo de las profesionales de apoyo Zaida Durango, Laura Rubio y Katherine Lizarazo, se socializa meta para los meses de operación y principales cambios.

se realiza proceso de lectura por mesas de trabajo de cada uno de los productos del lineamiento.

4. **Socialización Plan Anticorrupción Subred Sur Occidente**

Zaida Durango realiza presentación de PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



DESARROLLO

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E



OBJETIVO: Establecer estrategias para cada unc de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, que promueva la cultura de la legalidady el servicic publicode excelencia hacialos ciudadanos.



COMPONENTE 1	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Responsable	Oficina Asesora de Planeación
COMPONENTE 2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
Responsable	Oficina de Atención al Usuario
COMPONENTE 3	RENDICIÓN DE CUENTAS
Responsable	Oficina Asesora de planeación, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Atención al Usuario
COMPONENTE 4	ATENCIÓN AL CIUDADANO
Responsable	Oficina de Atención al Usuario
COMPONENTE 5	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Responsable	Oficina Asesora de Planeación, Sistemas, Recursos Tecnológicos, Líder Gobierno en Línea

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Diagnóstico sobre los Componentes del Plan Anticorrupción en la entidad

1. Panorama del Riesgo de Corrupción (Controles para prevenir temas relacionados con corrupción; auditorias internas y externas).

2. Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad. (se realizo un inventario de tramites y por mejorar están solicitud de historia clínica; asignación de cita medica y odontológica; asignación de cita laboratorio

3. Necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de Trámites. (Disminuir las barreras de acceso a los usuarios)

4. Necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).

5. Diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano (canales de comunicación con el ciudadano)

6. Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia. (Instrumentos para medir la calidad, veracidad y oportunidad de la información de la entidad)

SOCIALIZACIÓN MANUAL DE BIOSEGURIDAD

Se realiza socialización del manual de bioseguridad a cargo de Laura Rubio

DESARROLLO

1. OBJETIVO GENERAL

Aplicar Protocolos, Guías, Instructivos y normatividad vigente relacionada con la Bioseguridad, tanto los expedidos por autoridades competentes, como los elaborados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con el fin de estandarizar técnicas y procedimientos que garanticen la Bioseguridad de los funcionarios y colaboradores, personal en formación, personal tercerizado y usuarios, para brindar un ambiente adecuado, seguro y fomentar el autocuidado de la salud en la comunidad hospitalaria expuesta a factores de riesgo biológico.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Estandarizar normas, procedimientos y prácticas de bioseguridad dirigidas a los colaboradores de cada uno de los servicios, dando así cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el manejo de la bioseguridad en el marco del sistema de salud y seguridad en el trabajo.

- Prevenir la transmisión cruzada de microorganismos potencialmente patógenos en los servicios asistenciales y administrativos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad y de manejo de residuos hospitalarios.

- Mitigar las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) que a pesar de la implementación de las medidas de bioseguridad, se puedan presentar en los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.

DESARROLLO

DEFINICION: La **BIOSEGURIDAD**, se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

7.5.2 PRINCIPIOS DE BIOSEGURIDAD

- ***Universalidad:*** Las medidas de bioseguridad deben involucrar a todos los pacientes de todos los servicios, independientemente de conocer o no su serología. Todo el personal debe seguir las precauciones estándares rutinariamente para prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes, estando o no previsto el contacto con sangre o cualquier otro fluido corporal del paciente. Estas precauciones, deben ser aplicadas para **TODAS** las personas, independientemente de presentar o no patologías.

- ***Uso de barreras:*** Comprende el concepto de evitar la exposición directa a sangre y otros fluidos orgánicos potencialmente contaminantes, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de los mismos. La utilización de barreras (Elementos de protección personal) no evita los accidentes de exposición a estos fluidos, pero disminuyen las consecuencias de dicho accidente.

- ***Medios de eliminación de material contaminado:*** Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de los cuales los materiales utilizados en la atención de pacientes, son depositados y eliminados sin riesgo. (Manejo de residuos hospitalarios).

- Evitar contacto de piel o mucosas con sangre y otros líquidos de precaución universal en **TODOS** los pacientes, y no solamente con aquellos que tengan diagnóstico de enfermedad. Por lo tanto se debe implementar el uso del **EQUIPO O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** (**E.P.P.),** consiste en el empleo de precauciones de barrera con el objeto de prevenir la exposición de la piel y mucosas a sangre o líquidos corporales de cualquier paciente o material potencialmente infeccioso.

DESARROLLO

7.8 DESCRIPCION NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

El colaborador que preste atención en salud en cualquiera de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. debe portar su identificación de manera visible, cabello completamente recogido por un elástico, zapatos cerrados, antideslizantes y sin huecos, uniforme (traje de mayo), según indicaciones generales para uso de batas, uniformes y traje quirúrgico contenidas en el capítulo uso de elementos de protección individual. El uso de traje de mayo institucional es exclusivo (color verde) para personal del servicio de esterilización, salas de partos, salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo. Estas especificaciones deben tenerse presentes para cada perfil y además debe tenerse en cuenta:

1. Mantener las uñas cortas (0.5 mm del lecho ungueal) y sin esmalte para garantizar una adecuada higiene de manos y prevenir el transporte de microorganismos a través de las manos.
2. Mantener el cabello corto (altura del lóbulo de la oreja) o recogido con un elástico, de tener barba y bigote este se debe llevar corto y limpio.
3. De portar aretes deben ser cortos y sin péndulo.
4. Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
5. No es permitido fumar en el sitio de trabajo.
6. No es permitido la preparación y consumo de alimentos en las áreas asistenciales y administrativas.
7. Las condiciones de temperatura, iluminación y ventilación de los sitios de trabajo deben ser confortables.
8. Maneje todo paciente como potencialmente infectado.
9. Higienícese cuidadosamente las manos en los cinco momentos establecidos por la OMS en su Estrategia multimodal, contenidos también en el Protocolo institucional.
10. Utilice siempre los elementos de protección personal (Gorro, mascarilla convencional, guantes, bata y protección ocular), durante la realización de procedimientos.

DESARROLLO

12. Utilice un par de guantes nuevos por paciente en todo procedimiento donde pueda existir riesgo de contacto con sangre o fluidos de precaución universal.
13. Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
14. Emplee mascarilla y protectores oculares durante los procedimientos que puedan generar salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales.
15. No deambule con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
16. Evite la atención directa de pacientes si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis hasta que estas hayan desaparecido.
17. Si presenta alguna herida por pequeña que sea cúbrala siguiendo las indicaciones médicas pertinentes.
18. No se permite el gorro de tela para reemplazar el gorro desechable.
19. Utilizar el uniforme o bata, **sin** accesorios como sacos, chaquetas, pashminas, gorras, canguros y maletines entre otros, en los diferentes servicios de la Subred.
20. La bata blanca usada por el personal de salud debe portarse en las áreas de urgencias, hospitalización y ambulatorios, en tanto que en las unidades quirúrgicas, sala de partos, cuidados intensivos, intermedios y básicos se debe retirar y colocar bata desechable o de tela según sea el caso (respuesta a interconsultas, Rx, ecografía y ecocardiograma).
21. Mantenga actualizado su esquema de vacunación contra Hepatitis B.
22. Absténgase de doblar o partir manualmente la hoja de bisturí, cuchillas, agujas o cualquier otro material corto punzante.
23. No reutilizar material contaminado como agujas y bisturí.
24. Maneje con estricta precaución los elementos corto-punzantes y deséchelos en los contenedores de manejo de los mismos de cada servicio, según procedimiento y cuando no sea posible la recomendación anterior, evite desenfundar y reinfundar manualmente la aguja, deseche completo.
25. Los contenedores de manejo de corto punzantes deberán estar firmemente sujetos de tal manera que pueda desechar las agujas halando de la jeringa para que caigan entre el recipiente.
26. Use batas (limpias no estériles) para proteger la piel y evitar el manchado de la ropa durante procedimientos y actividades del cuidado de los pacientes que son capaces de generar

DESARROLLO

10. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Son elementos de vestimenta que pueden ser usados por el personal de salud de manera única o combinada, para crear una barrera entre el paciente, el ambiente o un objeto. De esta manera le otorga al personal de salud una barrera frente a la potencial transmisión de agentes infecciosos durante la atención. Este equipamiento deberá siempre usarse en forma conjunta con otras medidas de prevención y control de infecciones requeridas según el tipo de atención a realizar (ej. Higiene de manos o medidas específicas de precauciones según la vía de transmisión del agente infectante).

Como medidas generales para el uso de los EPP se deben cumplir siempre los siguientes aspectos:

- Asegurar la provisión permanente de todos los insumos requeridos.
- Incluir al personal que debe usarlo en la selección de EPP a emplear.
- Estandarizar los elementos a usar para asegurar su facilidad de uso y aminorar la variabilidad en su colocación y retiro.
- Supervisar de manera regular el procedimiento de colocación y retiro del EPP, revisando con el personal de salud involucrado cualquier alteración detectada en el proceso. (Ver Anexos).
- Capacitar al personal en el uso y retiro de estos EPP.
- Asegurar su desecho de manera correcta y segura.
- Para aquellos elementos que se pueden reutilizar, se debe garantizar la limpieza y desinfección.

Los elementos de protección personal (EPP) incluyen:

DESARROLLO

Elementos de Protección Personal

Artículo	Imagen
Bata	
Protección ocular (gafas)	
Protección ocular y facial (escudo facial)	
Guantes	
Respiradores	
Mascarillas	

Tomado de: Manual de Medidas Básicas para el control de infecciones en IPS (Min-salud)

El propósito fundamental de su uso es prevenir el contacto con el agente infeccioso, creando una barrera entre éste y el personal de salud. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:

- Todas las personas con riesgo de exposición a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humanos, deben contar con los elementos de protección individual y/o insumos para la prestación del servicio de acuerdo con el nivel de riesgo que se presente durante la realización de sus actividades.

PROTOCOLO SEGREGACION – TRANSPORTE Y ENTREGA DE RESIDUOS

JUSTIFICACION

El Ministerio del Medio Ambiente, a partir de la formulación de la Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y en desarrollo del diagnóstico realizado, ha determinado que la inadecuada gestión de los residuos hospitalarios y similares se constituye en una fuente importante de contaminación de los recursos naturales y un factor de riesgo para la salud humana.

Es por esto, que los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, en desarrollo de la agenda interministerial, promueven a nivel nacional la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, como estrategia para eliminar y mitigar los impactos ambientales y los riesgos para la salud.

DESARROLLO

El Gobierno Nacional, ha venido promulgando una serie de disposiciones cuya finalidad es la preservación del medio ambiente, mejorar la calidad de vida, minimizar la generación de residuos, cultura de la no basura, prevención, preservación y evitar efectos adversos en la salud de la población.

Es importante indicar que el manejo de los desechos no depende únicamente de quien tiene la tarea de la disposición final, sino que la responsabilidad se inicia desde quien lo genera. Pues se trata de "manejar" todos los aspectos del ciclo de vida del residuo.

Se ha estimado que del total de residuos generados en el sector salud, aproximadamente el 40% presenta características infecciosas y debido a su inadecuado manejo el 60% restante se puede contaminar; aumentado entre otros efectos, los riesgos sanitarios y ambientales.

Se ha estimado que del total de residuos generados en el sector salud, aproximadamente el 40% presenta características infecciosas y debido a su inadecuado manejo el 60% restante se puede contaminar; aumentado entre otros efectos, los riesgos sanitarios y ambientales.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Resolución 2184 de 2019 Ministerio del Medio Ambiente Desarrollo Sostenible Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 780 del 2016 Ministerio de Salud y Protección Social Decreto Único Reglamentario del Sector Salud "Título X".
- Decreto 351 del 2014 Ministerio del Medio Ambiente Desarrollo Sostenible/ Ministerio de salud Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

3. DEFINICIONES

- GENERADOR: Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios

de biotecnología; los cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios; los consultorios, clínicas, farmacias, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos.

- MICROORGANISMO: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, actinomicetos, algunas algas y protozoos.

- RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION DE SALUD: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

DESARROLLO

- SEGREGACIÓN: Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos hospitalarios y similares en el momento de su generación, conforme a la clasificación establecida

4. CLASIFICACION DE RESIDUOS

Clasificación de los residuos según Decreto 351 del 2014.

Dadas las actividades realizadas en el entorno educativo se generan y segregan los siguientes residuos:

- APROVECHABLES

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre éstos se encuentran: papel, plástico, vidrio, metales, cartón telas y radiografías. Se almacena en bolsas y recipientes blancos.

- NO APROVECHABLES

Son aquellos que no permiten su descomposición, ni su transformación en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo, como papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados. Estos se depositan en canecas y bolsas negras.

- RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosas, reactivas, y/o tóxicas, que pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO

Son aquellos que contienen microorganismos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueden producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Cualquier residuo hospitalario y similar que haya estado en contacto con residuos infecciosos o genere dudas en su clasificación, por posible exposición con residuos infecciosos, debe ser tratado como tal.

. Socialización Dinámicas soportes, Gesi, Gestión documental

Mary silva técnico del entorno realiza socialización de dinámicas de entregas de soportes, pre crítica, población migrante, gestión documental y acuerdos generales en relación al perfil administrativo

DESARROLLO

GESI: Gestión sistemas de informació

- Solicitud Consecutivo
- Revisión formatos
- Herramienta de control
- Base de información
- Entregas a Digitación
- Horarios de entrega y solicitud

Entorno Cuidador Educativo

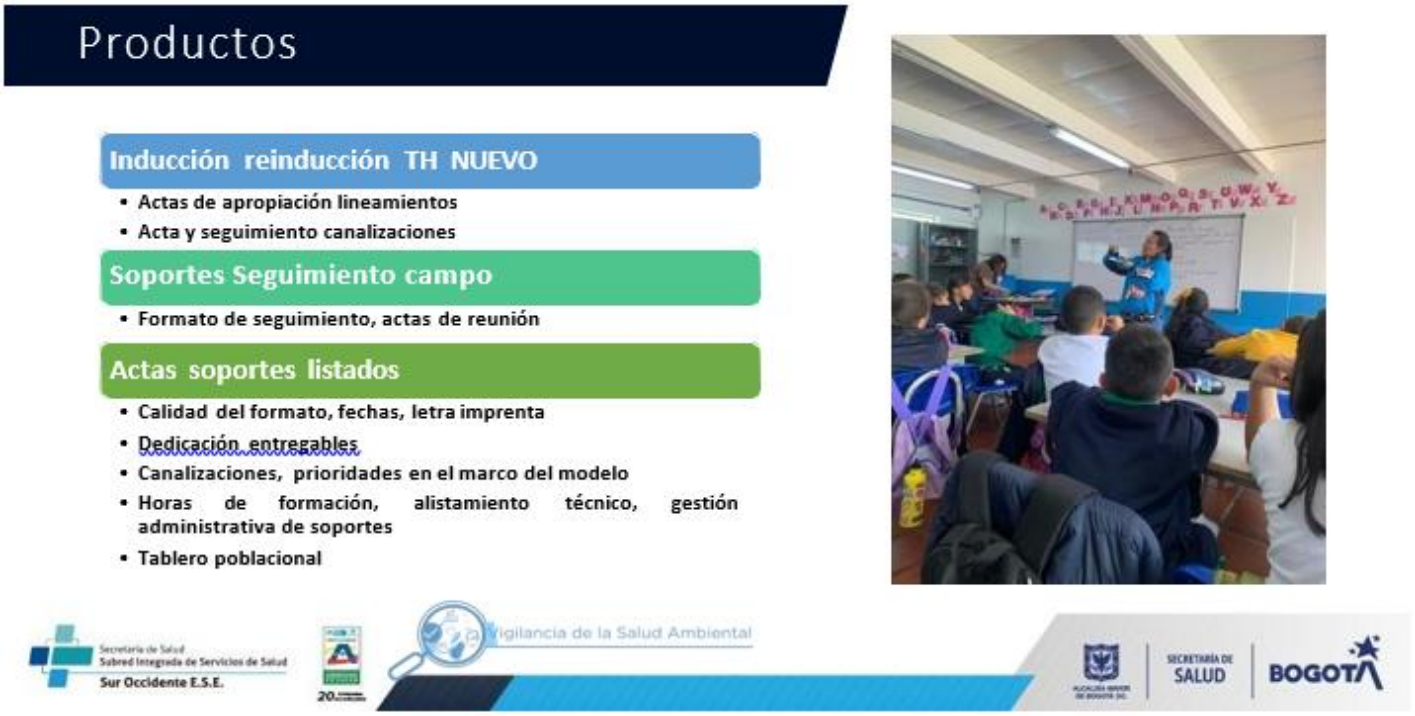
ASPECTOS ADMIN

CUENTAS DE COBRO

1. Se habilitan las cuentas entre 10 y el 19 de cada mes por CXP.
2. Tener en cuenta las instrucciones que se mencionan en el correo electrónico para evitar devoluciones y reproceso.
3. Ampliación de plazo por novedad de pago honorario (pendiente por confirmar)



DESARROLLO



5. **SOCIALIZACIÓN MIGRANTES ANÁLISIS Y POLITICAS**

FICHA TÉCNICA RESPUESTA A POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA MACRO, MESO Y MICRO GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA (Vigencia diciembre 2024- junio 2025).

Esta ficha pretende vincular un enfoque migratorio a las acciones de los entornos cuidadores y procesos transversales, las cuales deben ser reportadas en el marco del convenio actual. Tales acciones deben dar respuesta a los requerimientos de la población migrante internacional y aportando a las necesidades de acuerdo con las políticas, planes y estrategias a nivel distrital y nacional. Todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo y Modelo de atención en Salud de la presente administración.

Con la intención de comprender a quienes se dirige esta implementación es relevante clarificar el concepto de "migrante" definido por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM como "Toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones", si bien la migración por si misma no implica un riesgo para la salud, es importante reconocer que las condiciones que se relacionan con el proceso migratorio favorecen escenarios de riesgo para la salud y la integridad, lo cual acrescenta las condiciones de vulnerabilidad. Teniendo en cuenta lo anterior las acciones que se desarrollan desde el sector salud obedecen a directrices del Ministerio de Salud, por cuanto, la normatividad se ha adecuado para garantizar atención a la población migrante. El marco normativo internacional, nacional y distrital que sustentan la respuesta a población migrante es proveniente de tratados internacionales de derechos humanos, de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 100 de 1993, Circular 025 y 29 de 2017, Decreto 1288 de 2018, CONPES 4100 de 2022, Decreto 600 de 2023, Resolución 1769 de 2024, Decreto 1209 de 2024, entre otros.

Para orientar y dar respuesta a los requerimientos de la población migrante internacional en el marco de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, deben tenerse en cuenta los siguientes momentos:

DESARROLLO

1. Identificación de nacionalidad y estatus migratorio del individuo y la familia: los equipos deben ofrecer información relacionada con el proceso de regularización, afiliación al sistema general de seguridad social en salud y atención en salud para diferentes situaciones. Para reconocer el estatus migratorio es importante indagar sobre los documentos con los que cuenta para identificarse, si no cuenta con alguno de los siguientes documentos, será considerada con estatus migratorio irregular y por consiguiente no estará vinculada al sistema de salud, deberá orientarse a la persona y a su familia sobre los mecanismos de regularización:

- Pasaporte con sello vigente.
- Visa o cédula de extranjería expedida por Migración Colombia.
- Carné diplomático.
- Pasaporte para menores de siete (7) años.
- Salvoconducto de permanencia del solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado SC2 (vigencia actual de seis meses).
- Permiso por Protección Temporal (PPT) expedido por Migración Colombia en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV). El proceso de solicitud de este documento está dispuesto en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y la encuesta de caracterización solo esta dispuesta para personas migrantes venezolanas que ingresaron a territorio colombiano de manera regular a través del respectivo puesto de control migratorio legalmente habilitados desde el 29 de mayo de 2021 hasta el 24 de noviembre de 2023; y niños y niñas vinculados a un proceso administrativo de restablecimiento de Derechos, adolescentes y jóvenes, como también para aquellos que se encuentran matriculados en una institución educativa en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, el RUMV estará disponible hasta el 30 de mayo de 2031.

Quienes no han podido obtener el PPT podrán acreditar que lo han solicitado por medio del Certificado de trámite, implementado por Migración Colombia, el cual certifica que la persona se encuentra dentro del proceso para acogerse al Estatuto Temporal de Protección y puede emplearlo para acceder a la oferta de servicios del estado y de instituciones privadas.

La población migrante con estatus migratorio regular puede vincularse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los colombianos y los hijos de colombianos retornados nacidos en Colombia deben actualizar documento de identificación colombiano en la Registraduría Nacional del Estado Civil, registrarse como retornado de Venezuela en la Secretaría Distrital de Salud y afiliarse a la EPS del régimen subsidiado de su preferencia. Pueden afiliarse al régimen subsidiado aquellas personas con clasificación en los grupos A, B o C del Sisbén, o personas del grupo D en caso de acogerse al mecanismo de contribución solidaria. La población migrante afiliada al régimen subsidiado debe acreditar su permanencia en el país, actualizando la información de su domicilio cada cuatro meses, en la entidad territorial donde reside.

Los hijos de personas migrantes venezolanos nacidos en Colombia de padres no afiliados o sin capacidad de pago, deben:

- Recién nacido, nacido vivo en Colombia: Solicitar certificado de nacido vivo en la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS o Registro Civil de Nacimiento en la Registraduría, la IPS registrará al recién nacido y a sus padres con identificación válida en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y los inscribirá en una Empresa Promotora de Salud – EPS, en caso de que los padres venezolanos tengan estatus migratorio irregular, se afiliará solo al recién nacido con documentación válida y quedará el menor como cabeza del núcleo familiar.
- Menor de edad colombiano hijo de padres con nacionalidad venezolana: Solicitar Registro Civil de Nacimiento en la Registraduría para el menor de edad colombiano hijo de padres venezolanos, la IPS registrará al recién nacido y a sus padres con identificación válida en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y los inscribirá en una EPS. En caso de que los padres venezolanos tengan estatus migratorio irregular, se afiliará solo al recién nacido con documentación válida y quedará el menor como cabeza del núcleo familiar.

Tener en cuenta que otra forma de regularizar el estatus migratorio es solicitando el Refugio (Protección Internacional).

Se debe recordar a la comunidad que cualquier persona con capacidad de pago debe afiliarse al régimen contributivo o que tenga ingresos iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente.

DESARROLLO

2. Identificación y Gestión del Riesgo en Salud: Los diferentes equipos del PSPIC aportarán a los procesos de promoción de la salud y gestión integral del riesgo, promoviendo educación en las dimensiones de salud materna, salud infantil, salud mental, salud ambiental, condiciones transmisibles y no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional y enfoques diferencial, de género, territorial. Se realizará activación de rutas a los servicios sociales y de salud. La población migrante con estatus migratorio regular puede acceder a las siguientes modalidades de canalización, siempre y cuando presente la documentación válida presentada anteriormente: Canalizaciones entre entornos cuidadores y transversalidades, canalizaciones a EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C., canalizaciones hacia la oferta Distrital e Intersectorial, canalización de Casos sin Aseguramiento / Oficina de Atención e Información al ciudadano.

Para la gestión del riesgo en salud en población migrante irregular, mientras regulariza su situación en el país, en caso de que la persona migrante presente un evento en salud, puede acceder a la atención inicial de urgencias, a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud. Desde el PSPIC pueden acceder a vacunación de niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores con los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Esquema permanente y vacunación contra Covid-19, promoción de la alimentación saludable, la actividad física y el cuidado del medio ambiente, información y orientación para la prevención del tabaquismo, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas, atención a las personas que requieran ayuda sobre temas de salud mental (a través de la línea 106), Prevención de la violencia a nivel escolar, familiar y comunitario, activación de rutas integrales a servicios sociales y de salud de acuerdo con su situación en salud y estatus migratorio, tamizaje para infecciones de transmisión sexual, acciones de Educación para la Salud Pública para mejoramiento de hábitos de vida saludable, tamizaje para condiciones crónicas no transmisibles, ferias de servicios de salud dirigidas a población migrante.

Las entidades del distrito y las agencias de cooperación ofertan servicios sociales como:

- Centro “Abrazar”: Atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo de vulneración de derechos, para contribuir a la garantía de sus derechos y prevención de su vulneración.

- Centro “Amar”: Restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de 3 meses a 17 años, 11 meses y 29 días, en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado,

- Jardines Infantiles (diurnos / nocturnos): Niñas y niños menores seis (6) años que habiten en Bogotá, con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos o están en condiciones de riesgo social.
- IDPAC - Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal: Dirigida a asesorar y acompañar procesos de formación, fortalecimiento y promoción para las organizaciones sociales conformadas por migrantes o refugiados.
- CEDID - Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes, Refugiados y Retornados: En este lugar se entrega información sobre los servicios que da el distrito; se da asistencia humanitaria que consiste en la entrega de alimentos, bonos, elementos de autocuidado, higiene y aseo, ropa limpia y alojamiento hasta por cinco días. Además, se presta asesoría psicosocial, jurídica para evaluar la situación migratoria y convalidar títulos, entre otras.

En la página de la Secretaría Distrital de Salud se encuentra información general de diferentes cooperantes en el micrositio “SOMOS Nuevos Bogotanos y Bogotanas”.

FECHA: 06/12/2024	TEMA: Reunión Equipo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Daniel Castillo C	1010178176	SSO	Profesional	Dirección	
2	Nivia Osorio	39527816	SSO	Odontóloga	Gestión del Riesgo	
3	Carlos Felipe Triana	79749429	SSO	T.S	Gestión del Riesgo	
4	Luis E Rodriguez C	1024480908	SSO	Aux enfermeria	Gestión de riesgo	
5	Heidy Mahecha	52849126	SSO	Enfermera	Gestion del Riesgo	
6	Diana Patricia Quevedo	1010214380	SSO	Ingeniera ambiental	Gestion del riesgo	
7	Karen Ruth Moreno Cuevas	1143448940	SSO	Nutricionista	Gestion del Riesgo	
8	Gloria Berna R	39655600	SSO	Psicologa	Gestion del Riesgo	
9	David Hernandez	79382020	SSO	Coordinador	Riesgos	
10	Arley Escobar Diaz	1069230874	S.S.O	Ing Ambiental	Gestion del Riesgo	
11	Gina Estupiñan	1014216250	SSO	T. Social	Gestion del Riesgo	
12	Jenny Mabel Pulido	52801140	SSO	Psicologa	GPS	
13	Alejandra Varela	1032466512	SSO	Nutricionista	Gestion del Riesgo	
14	Fanny Ramirez	51990344	SRSO	Odontologo	Gestion del riesgo	
15	Carol Yaneth Ortiz M.	1030674983	SSO	Nutricionista	Gestion del riesgo	
16	Vivian Alejandra Alvarez	1018417613	SSO	Nutricionista	Gestion del Riesgo	
17	Yelipse Stefania Garrido	1000350963	SSO	Enfermera	Gestion del Riesgo	
18	Harry Alexander Pulido	1026304675	SSO	Enfermero	Gestion del Riesgo	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	5	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	12/07/2024	
		Código:	02-01-F0-0001	

FECHA: 06/12/2024 | TEMA: Reunión de Equipo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Alejandra paez	1012407737	S.S.O	Enfermera	Gestion del riesgo	Alejandra paez
2	Cristian Jara	1024514059	SSO	Trabajador Social	Gestion del Riesgo	Cristian Jara
3	Sandra M. Buitrago R	52905982	SRSO	Psicologa	Gestion del Riesgo	Sandra M B R
4	Diana Carolina Forigua Perez	52812134	SRSO	Enfermera	Gestion del Riesgo	
5	Adriana C. Reyes S.	52662425	SRSD	terapeuta Ocupacional	Gestion del riesgo	
6	Sandra Guzmán	53153095	SSO	psicologa	Gestion del Riesgo	
7	Maria Cueva Pulido	52921046	S.S.O	Enfermera	Gestion del riesgo	Maria C.
8	Fabiana Molano Ayala	1010021243	SSO	Fisioterapeuta	Gestión del riesgo	Fabiana M.
9	Karina Cerquera Ramirez	1233489392	SSO	Terapeuta Ocupacional	Gestión del Riesgo	Karina Cerquera R.
10	Oscar E. Barbosa Sandoval	11188012	SSO	Enfermero	Gestión del Riesgo	
11	Leidy Geraldin Avendaño	1023092778	SSO	Psicólogo	Gestión del Riesgo	Leidy Avendaño
12	Cristian Moreno	1049638383	SSO	Psicologo	Gestion del riesgo	Cristian Moreno
13	Diana M. Vasquez Vega	52844214	S.S.O	Fisioterapeuta	Gestion del riesgo	Diana Vasquez
14	Alex Alzate J.	79991140	SSO	Psicólogo	Gestión del Riesgo	
15	Maria Fonseca	52381902	SSO	Enfermera	Gestion del Riesgo	
16	Daiana Tavera	1030583651	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
17	Laura camila Parra	1022363520	SRSO	Psicologa	Gestion del Riesgo	Laura Parra
18	Diana V. Ovalle C	52-520863	SRSO	Enfermera Embriologa	Gestion del riesgo	Diana V Ovalle C

FECHA: 06/12/2024	TEMA: Reunión de Equipo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Yuliana Quintero	53103804	SSO	Psicólogo	Gestión del Riesgo	
2	Sandra Ruiz Barbosa	52977230	SSO	Psicólogo	Gestión del Riesgo	
3	Diana Rocío Castro	1030577213	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
4	Angela Páramo	52.763.967	SSO	Psicóloga	Gestión del riesgo	
5	Jhon Edinson Correa	80894081	SRSO	Psicólogo	Gestión del Rie	
6	Wilbiana Rodríguez	52914030	SSO	T. Social	Gestión del Riesgo	
7	John Edison Rojas Vargas	1069729385	S.R.S.O	Educador Físico	Gestión del Riesgo	
8	William Montenegro	1016052218	SSO	Psicólogo clínico	Gestión del Riesgo	
9	Miguel Angel Padilla N	1016028043	SSO	Psicólogo Clínico	Gestión del riesgo	
10	Maria Fernanda Maldonado	1015440722	SSO	Psicología Clínica	Gestión del Riesgo	
11	Diana Marcela Cuellar	52935252	SSO	Enfermera	Gestión del Riesgo	
12	Paula Trujillo Vela	53139050	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
13	Erika Taborda	1033715800	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
14	Jenyffer Layton	1024526058	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
15	Jireth Natalia Martínez	1012438281	SSO	Enfermera	Gestión del Riesgo	
16	Yuly Andrea Buitrago Molina	34327771	SSO	Psicóloga	Gestión del Riesgo	
17	Ana María Mantilla	52412712	SRSO	Clínica Psicóloga	Gestión del Riesgo	
18	Diego Cuellar	1221094[illegible]	SRSO	Psicólogo	Gestión riesgo	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión:	5	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	12/07/2024	
		Código:	02-01-F0-0001	

FECHA: 06/12/2024	TEMA: Reunión de Equipo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Cristian Duenas	1022362359	SSO	Ing Ambiental	SGSST	
2	Maria del Pilar Reyes	1022321097	SRSO	Líder Operativo	Gestión del Riesgo	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						